

APROBADO  
30 mayo 2024

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 345 de 2023 Senado- 148 de 2022 Cámara **"POR LA CUAL SE FORTALECE LA EDUCACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el cual quedará así:

**Artículo 2º. Abordaje pedagógico de situaciones de riesgo para vida de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.** Los establecimientos educativos del país en el marco de su autonomía curricular y de acuerdo con los referentes y lineamientos técnicos nacionales vigentes, para la educación ciudadana y socioemocional expedidos por el Ministerio de Educación Nacional deberán incluir en su proyecto educativo institucional, estrategias pedagógicas que prevengan violencias contra las mujeres, **contra** la creencia religiosa, nacionalidad, ideología política o filosófica, **origen étnico, condición física o mental y condición socioeconómica. Así mismo, que prevengan el** consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida y riesgos en entornos digitales que vulneren la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes, así como, la prevención de los delitos ejecutados a través del ciberespacio y cometidos contra los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente.

**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

30 mayo 2024

## JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, reportó 2.345 casos de acoso escolar hasta marzo de 2023. Dentro de los entes territoriales con mayores casos se encuentran: Bogotá con el 21% de los casos, Medellín con el 13% y Barranquilla 12%. Sin embargo, el contexto escolar, demográfico, étnico y socioeconómico de cada una de estas ciudades y por lo tanto de todas las regiones del país es completamente diferente. Es por esto que se busca con las proposiciones a los artículos 2 y 3 se implemente una regulación y estrategias por parte del Ministerio de Educación nacional que sean diferenciales y que respondan a las necesidades específicas de cada contexto y entorno. Así mismo, se incluye la prevención de violencia **por origen étnico, condición física o mental y condición socioeconómica** como parte fundamental de esta estrategia.